



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN/2023 CT 18/2023

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: Elizabeth Navarrete Alba, Titular del Órgano Interno de Control; Soila del Carmen López Cuevas, por la Coordinación de Archivos; Francisco Javier Aguirre Durán, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: Sandra Gabriela Romero Sánchez por parte de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, Armando Polina Saldivar por parte del Plantel 7 "Iztapalapa", María Félix Guadarrama González por parte de la Subdirección de Personal; María de Jesús Lezama Lozano y Ana Corina Garcés Montealegre, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaración del quórum legal
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
- **3.** Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los estados de cuenta 31332 (nombre y RFC de personas físicas), estado de cuenta 5617 (nombre y RFC de persona física) y Edo de cuenta 7325 (nombre de persona física) que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso 330007023000926
- **4.** Revisión de los resultados de la búsqueda exhaustiva en diversas unidades administrativas relacionada con la solicitud 330007023000623 para declarar inexistencia de información.
- **5.** Seguimiento al acuerdo 5 del acta de la Décimo Séptima sesión, donde el plantel 7 proporciona acta de hechos por perdida de información en la academia de Orientación para complementar la solicitud 330007023000684
- 6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000649, dictámenes 7.42.2019A; 7.41.2019A; 7.40.2019A; 7.33.2019B, PL7.8.2020A; Pl7.8.2020A; DP7.INT.018.2020B; DP7.INT.016.2020B; DP7.INT.020.2021A; DP7.INT.021.2021A; DP7.TF.032.2021A; DP7.INT.018.2021A; DP7.INT.019.2021A; DP07.TF.028.2021B; 7.TF.028.2021B; DP7.TF.033.2021A; 7.TF.031.2021B: DP7.INT.019.2021A; DP07.TF.028.2021B; DP7.TF.029.2022A; DP.TF.031.2022A; DP7.TF.028.2022A; DP7.TF.030.2022A; DP7.TF.033.2022A; DP7.TF.034.2022A; DP7.TF.032.2022A; DP7.TF.020.2022B; DP7.INT.016.2021B; DP7.TF.022.2022B; DP7.TF.021.2022B; DP7.TF.019.2022B; DP7.TF.018.2022B; DP07.INT.008.2023A; DP07.TIF.10.2023A; DP07.TIF.011.2023A; DP07.TIF.013.2023A; DP07.TIF.12.2023A.
- **7.** Revisión y en su caso aprobación de la inexistencia del expediente personal y laboral de la C. Esquivel Díaz, derivado de las respuestas proporcionadas por la SAP y la TUAJ.
- **8.** Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000897, dictámenes 7.26.2017B; DP7.27.2017B; DP7.28.2017B.
- **9.** Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000898, dictámenes 7.24.2018A
- **10.** Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del acta complemento de la respuesta 330007023000670 claves elector de servidores públicos.
- 11. Asuntos Generales





DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Declaración del quórum legal. Aprobado
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: Aprobado
- **3.** Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los estados de cuenta 31332 (nombre y RFC de personas físicas), estado de cuenta 5617 (nombre y RFC de persona física) y Edo de cuenta 7325 (nombre de persona física) que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso 330007023000926, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los estados de cuenta 31332 (nombre y RFC de personas físicas), estado de cuenta 5617 (nombre y RFC de persona física) y estado de cuenta 7325 (nombre de persona física) que forman parte de la respuesta a la solicitud de acceso 330007023000926, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, relacionado la revisión de los resultados de la búsqueda exhaustiva en diversas unidades administrativas relacionada con la solicitud 330007023000623 para declarar inexistencia de información, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, analizó los resultados de la búsqueda exhaustiva de información en diversas unidades administrativas, relacionada con la solicitud 330007023000623. Por lo antes expuesto y con sustento en los artículos 65 fracción II, 133 y 141 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité determinó con el presente Acuerdo, se ordena elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente para estar en condiciones de declarar la inexistencia de la información que atiende la citada solicitud.

5. Para el punto 5 relacionado con el seguimiento al acuerdo 5 del acta de la Décimo Séptima sesión, donde el plantel 7 proporciona acta de hechos por perdida de información en la academia de Orientación para complementar la solicitud 330007023000684, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Séptima Octava, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, dio seguimiento al acuerdo 5 del acta de la Décimo Séptima sesión, donde el plantel 7 proporcionó un comunicado de fecha 15 de noviembre del año en curso por perdida de información en la academia de Orientación para complementar la solicitud 330007023000684, y toda vez que se instruyó una búsqueda exhaustiva de información, en las Unidades Administrativas que por su competencia pudiesen contar con la misma, entre las cuales se contemplan a la Coordinación Sectorial Zona Centro y la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa.

Por lo expuesto y toda vez que al día de la presente Sesión, las instalaciones del Colegio de Bachilleres permanecen cerradas por motivo de una huelga estallada por la organización sindical, desde el primer minuto



del 16 de noviembre del 2023, de los resultados de la citada búsqueda exhaustiva de información, de acuerdo a lo expuesto por las referidas Unidades Administrativas, no se localizó información adicional a la proporcionada inicialmente por el Plantel 7, en consecuencia y con sustento en los artículos 65 fracción II, 133 y 141 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité determinó con el presente Acuerdo, requerirle a la Dirección Plantel 7 la formalización del acta de hechos, que de sustento a lo expresado en el comunicado, para que con ello se pueda declarar la inexistencia de la información que atiende la citada solicitud.

6. Para el punto 6 relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000649, dictámenes 7.42.2019A; 7.41.2019A; 7.40.2019A; 7.33.2019B, PL7.8.2020A; PI7.8.2020A; DP7.INT.018.2020B; DP7.INT.016.2020B; DP7.INT.020.2021A; DP7.INT.021.2021A; DP7.TF.032.2021A; DP7.INT.018.2021A; DP7.INT.019.2021A; DP7.TF.033.2021A; DP07.TF.028.2021B; 7.TF.028.2021B; 7.TF.031.2021B; DP7.INT.019.2021A; DP07.TF.028.2021B; DP7.TF.029.2022A; DP7.TF.028.2022A; DP7.TF.030.2022A; DP7.TF.033.2022A; DP.TF.031.2022A; DP7.TF.034.2022A; DP7.TF.032.2022A; DP7.INT.016.2021B; DP7.TF.022.2022B; DP7.TF.021.2022B; DP7.TF.020.2022B; DP7.TF.019.2022B; DP7.TF.018.2022B; DP07.INT.008.2023A; DP07.TIF.10.2023A; DP07.TIF.011.2023A; DP07.TIF.013.2023A; DP07.TIF.12.2023A, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000649, dictámenes 7.42.2019A; 7.41.2019A; 7.40.2019A; 7.33.2019B, PL7.8.2020A; PI7.8.2020A; DP7.INT.018.2020B; DP7.INT.016.2020B; DP7.INT.020.2021A; DP7.INT.021.2021A; DP7.TF.032.2021A; DP7.INT.018.2021A; DP7.INT.019.2021A; DP7.TF.033.2021A; DP07.TF.028.2021B; 7.TF.028.2021B; 7.TF.031.2021B; DP7.INT.019.2021A; DP07.TF.028.2021B; DP7.TF.029.2022A; DP.TF.031.2022A; DP7.TF.028.2022A; DP7.TF.032.2022A; DP7.TF.030.2022A; DP7.TF.033.2022A; DP7.TF.034.2022A; DP7.INT.016.2021B; DP7.TF.022.2022B: DP7.TF.021.2022B; DP7.TF.020.2022B; DP7.TF.019.2022B; DP7.TF.018.2022B; DP07.INT.008.2023A; DP07.TIF.10.2023A; DP07.TIF.011.2023A; DP07.TIF.013.2023A; DP07.TIF.12.2023A y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7 relacionado la revisión y en su caso aprobación de la inexistencia del expediente personal y laboral de la C. Esquivel Díaz, derivado de las respuestas proporcionadas por la Subdirección de Administración de Personal y la abogada Sandra Vallejo Hernández, Abogada adscrita a la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Octava sesión, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, analizó el tema relacionado con la inexistencia del expediente personal y laboral de la C. Esquivel Díaz, derivado de las respuestas proporcionadas por la Subdirección de Administración de Personal y la Licenciada Sandra Vallejo Hernández, adscrita a la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, en donde después de un análisis detallado se determinó REVOCAR las respuestas proporcionadas.





Por lo antes expuesto y a efecto de que los servidores públicos responsables del expediente, con independencia de lo que informaron inicialmente, expresen el razonamiento fundado y motivado, mediante oficio dirigido al Comité de Transparencia y que deberán entregar en la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios a más tardar el día 21 de diciembre del año en curso, en el que manifiesten de manera precisa del porque carecen del expediente solicitado y todas las acciones que han llevado a cabo para su pronta localización y de ser el caso su reposición, en el que deberán aportar mayores elementos que pudiesen comunicarse a la parte peticionaria, para así evitar un posible Recurso de Revisión y acompañar los instrumentos por los cuales se justifiquen plenamente la ausencia del expediente de mérito, para que este Comité pueda manifestarse al respecto, en sesión exprofeso.

- **8.** Para el punto 8, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000897, dictámenes 7.26.2017B; DP7.27.2017B; DP7.28.2017B., se estableció el siguiente:
 - ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000897, dictámenes 7.26.2017B; DP7.27.2017B; DP7.28.2017B., determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.
- **9.** Para el punto 9, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000898, dictámenes 7.24.2018A, se estableció el siguiente:
 - ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud 330007023000898, dictámenes 7.24.2018A, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.
- **10.** Para el punto 10, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del acta complemento de la respuesta 330007023000670 claves elector de servidores públicos, se estableció el siguiente:
 - ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Octava Sesión, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del acta complemento de la respuesta 330007023000670 claves elector de servidores públicos, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.
- 11. Para el punto 11, relacionado con Asuntos Generales, no hubo temas por desahogar.





No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida el mismo día de su inicio a las 17 horas con 55 minutos del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN

Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia **SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS**

Por la Coordinación de Archivos

PERSONAL INVITADO

ELIZABETH NAVARRETE ALBA

Titular del Órgano Interno de Control

SANDRA G. ROMERO SÁNCHEZ

Por parte de Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ARMANDO POLINA SALDIVAR

Por parte de Plantel 7 "Iztapalapa"

MARIA FÉLIX GUADARRAMA GONZÁLEZ

Por parte de Subdirección de Administración de Personal

MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

ERIK BERMÚDEZ ROJAS





